San Lorenzo, 22 de julio de 2016

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº **305.314, Contratación Directa Nº 24/2016 "CONFECCION DE AGENDAS",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA CARTA INVITACION:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Se verificará el cumplimiento de los incisos contenidos en las inhabilidades del Art. 40, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015:
  - a) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  - b) Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

Evaluación del precio ofertado.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los Precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para la ofertas que se encuentre por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que tenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015).

Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

c) Capacidad técnica:

NO APLICA

d) Experiencia:

- Antigüedad de la Empresa, como mínimo 3 años. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**
- Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de agendas, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio** cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

Criterios de evaluación en caso de consorcios:

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:
Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
En cuanto a la Experiencia, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- Capacidad financiera del Oferente, la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez establecidos en el Punto 20 inc. b), será considerada la mejor calificada. En caso de Consorcios, se tomara los Ratios de Liquidez de la Empresa líder.
- En caso de que persista el empate se definirá: Mayor cantidad de contratos y/o facturaciones dentro del periodo 2013, 2014 y 2015. En caso de consorcios se analizara dicho punto en forma conjunta.

Atentamente

LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV
Directora de Contrataciones
SENACSA